



ORD. N° 001044 /

**ANT. :** Ley N°21.450 sobre Integración en Social. Plan de Emergencia Habitacional, Región de Atacama 2022-2025.

**MAT. :** Informa proyectos considerados en Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025, y proyectos que se encuentran insertos en los distintos Planes Habitacionales de la comuna; para vuestro conocimiento y consideración en sus procesos de tramitación.

COPIAPÓ, 29 NOV. 2023

**A : SR. MARTÍN MOLINA YÁÑEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNA DE VALLENAR**

**DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ  
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE ATACAMA**

Como es de su conocimiento el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lleva adelante el Plan de Emergencia Habitacional (PEH) el cual, se presenta como una oportunidad para recuperar la planificación de los territorios y la vivienda para toda la sociedad, con el compromiso de todos los ministerios y servicios públicos, así como de los gobiernos regionales, municipios, y sector privado, que permitan aunar y potenciar los esfuerzos y recursos públicos para enfrentar la crisis del acceso a la vivienda así como desigualdades de oportunidades de consumo de bienes y servicios urbanos relevantes y prevenir otras en el futuro, que afectan especialmente a los sectores populares y los hogares de sectores medios de bajos ingresos.

Se estima que la actual emergencia habitacional afecta a cerca de 14.200 hogares en la región de Atacama, donde presenta una gran diversidad de expresiones sociales y espaciales, entre ellas, el incremento de los asentamientos precarios, un persistente número de hogares que comparten viviendas en condición de allegados, con un alto grado de hacinamiento del arriendo en campamentos; barrios que accedieron en el pasado a soluciones urbano-habitacionales de precaria calidad, donde hoy se concentran la pobreza y la inseguridad; extensas áreas rurales rezagadas de la acción del Estado, y miles de personas con un subsidio para compra o arriendo que no pueden materializar, ya que se enfrentan a un mercado privado de viviendas inasequibles.

En el caso de la comuna de Vallenar, el déficit habitacional es de 1.767<sup>1</sup> viviendas, lo que representa un 12,5% del total, siendo la segunda comuna con más déficit regional, la comuna tiene 7 campamentos actualmente, con un total de 322 hogares, de acuerdo con los catastros 2021, 2019 y 2011 del MINVU. A partir de la Ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana (Ley N° 21.450 de 2022, V. y U.), mandata al Ministerio de Vivienda y Urbanismo con una serie de instrumentos y herramientas de gestión urbana que permiten abordar con sentido de urgencia esta crisis habitacional, con nuevos modelos de producción y gestión de la vivienda.

<sup>1</sup> Fuente MINVU: Déficit habitacional, en base a Censo 2017 y proyección de campamentos.



En particular, a través de la presente, se informa que los proyectos que formen parte del Plan de Emergencia Habitacional son prioritarios para enfrentar la urgencia habitacional de las familias ubicadas en el tramo del 40% más vulnerable de la población de Vallenar, por lo que gozarán de preferencia para su revisión y aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia. Para lo anterior, se dará aplicación del artículo 63 de la Ley 19.880 que permite ordenar la aplicación de un procedimiento de urgencia cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, y con ello, disminuir los plazos de pronunciamiento si los organismos competentes responden con celeridad. Ello, sin perjuicio de velar por la debida gestión y cumplimiento del resto de los procesos que se encuentren sometidos a su consideración.

En este ámbito el MINVU, solicita su apoyo y consideración para los proyectos correspondientes a los programas habitacionales que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, y que están regulados por los decretos DS 49 (Fondo Solidario de Elección de Vivienda); DS 10 (Programa de Habitabilidad Rural) y DS 19 (Programa de Integración Social y Territorial), los cuales llevan un timbre que los asocia al Plan, antes del ingreso a las diferentes entidades en que requieran tramitaciones, con el objetivo de priorizar su tramitación interna; optimizando plazos, que disminuyan los riesgos de retraso en sus etapas de ejecución y la posterior entrega de las viviendas a los beneficiarios (as) finales.

Los proyectos asociados al PEH, contemplan el timbraje en toda documentación del proceso, lo que permitirá diferenciarlos de los ingresos regulares:



Para el caso de la comuna el proyecto del Plan de Emergencia Habitacional que se encuentran los siguientes proyectos habitacionales en etapas de:

Ejecución:

Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 49	Los Humedales del Huasco	120	CNT
DS 49	Diaguitas	97	CNT
DS 49	Alto Los Canales	110	CNT
DS 49	Chacra Martinez III	160	CNT
		<b>487</b>	

Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 19	Quinta Costanera	112	
DS 19	Terrazas del Huasco (Paralizado)	192	
DS 19	Condominio Quinta Costanera 2	140	
		<b>444</b>	

Prog	Nombre	N° Viviendas	Columna1
DS 10	Yessica Lorena Bordones Rivera	1	
DS 10	Cecilia del Carmen Pasten Piñaleo	1	CSR
DS 10	Gladys Elizabeth Carpio Bordones	1	CSR
DS 10	Francisco Javier Tapia Carreras	1	CSR
DS 10	Mariano Alfonso Liquitay Duran	1	CSR
DS 10	Raul Andres Molina Muñoz	1	CSR
		<b>6</b>	



En preparación:

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipologi
DS-49	Riberas del Huasco	96	CNT
		<b>96</b>	

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipologi
DS-10	Varios CSR	14	CSR
DS-10	Proyecto CCH	31	CCH
		<b>45</b>	

Además, se encuentran en proceso de formulación en el sector Cavancha "Plan Cavancha", los siguientes proyectos en desarrollo por parte de EP privada:

- 160 viviendas Alto de Cavancha, Etapa I (\*)
  - 160 viviendas Alto de Cavancha, Etapa II (\*)
  - 160 viviendas Alto de Cavancha, Etapa III (\*)
- (\*) Cabidas en proceso de ajuste

A través del presente, solicito vuestra buena disposición para las revisiones y/o tramitaciones que requieran los proyectos habitacionales asociados al PEH, cuya meta de Gobierno del Pdte. Gabriel Boric, es otorgar 7.517 viviendas a las familias de la región, el cual absorberá el 53% de la demanda habitacional regional.

Sin otro particular, agradece y saluda atentamente a Ud.



*Rocío Díaz Gómez*  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

*[Signature]*  
GRA/CMB.

- Oficio Interno N° 237/2023

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (a)
- Alcalde I.M. de Vallenar
- Director (a) Secretaría Comunal de Planificación Vallenar
- Director (a) de Tránsito de Vallenar
- Gabinete Subsecretaria MINVU
- Director SERVIU Atacama
- Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Atacama
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU
- Depto. Desarrollo Urbano SRM
- Depto. Planes y Programas SRM
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g

